

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-024/2020**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA  
PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**21 DE OCTUBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **21** de **octubre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica; No. LP-INE-024/2020, convocada para la **“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**ACTA**

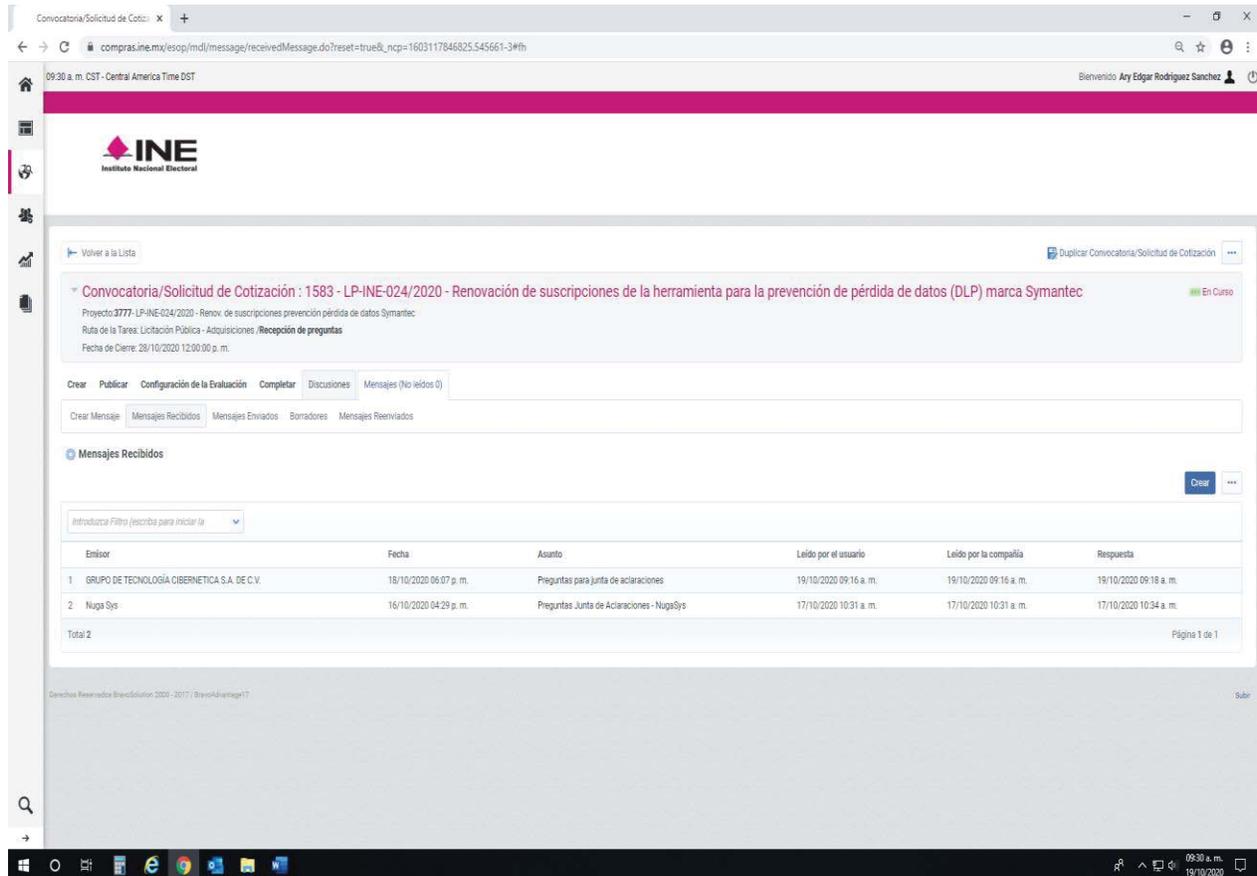
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del **21** de **octubre** de **2020**, se dio inicio a la junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	NUGA SYS S.A. de C.V.	Sí	2
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Sí	5
Total			<b>7</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**



Convocatoria/Solicitud de Cotización: 1583 - LP-INE-024/2020 - Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec

Proyecto 3777 - LP-INE-024/2020 - Renov. de suscripciones prevención pérdida de datos Symantec

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 28/10/2020 12:00:00 p. m.

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V.	18/10/2020 06:07 p. m.	Preguntas para junta de aclaraciones	19/10/2020 09:16 a. m.	19/10/2020 09:16 a. m.	19/10/2020 09:18 a. m.
2 Nuga Sys	16/10/2020 04:29 p. m.	Preguntas Junta de Aclaraciones - NugaSys	17/10/2020 10:31 a. m.	17/10/2020 10:31 a. m.	17/10/2020 10:34 a. m.
Total 2					

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones**, mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área requirente.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con los artículos 40 último párrafo del REGLAMENTO y 62 fracción II de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto y únicamente respecto de las preguntas que le sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 16:30 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:00 horas de este día 21 de octubre de 2020, a través del sistema electrónico CompralNE**, en ese sentido la convocante por este medio informará el número de preguntas recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 287208  
HASH:  
2E75A441736F36B4268BEFE44812BDCA1215121  
B80FA71043375929A75868B19

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

## **Anexo 1**

### **Solicitud de Aclaraciones**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NUGA SYS S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	24	6.2.3 inciso a	¿Es necesario subir el escrito señalado en el presente apartado al Compranet?	<p>Sí, deberá presentarlo como parte de su propuesta, conforme a lo solicitado en el numeral 6.2.3 Desarrollo del acto de y de conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en lo sucesivo REGLAMENTO, <b>para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>, bastará que los LICITANTES <b>presenten escrito</b> en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo adjuntarlo a su proposición.</p> <p>Ahora bien, se precisa que al tratarse de un procedimiento electrónico, los actos se llevarán a cabo a través del sistema electrónico CompraINE y no, así como refiere en su pregunta a través de Compranet ya que son plataformas distintas, lo anterior de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 32 fracción II, 34, 37 y 41 del REGLAMENTO del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y servicios, así como a lo señalado en los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de</p>	<p>DRMS</p> <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NUGA SYS S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que corresponde
				Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE.	
2	26	7.1 inciso B	La documentación solicitada en este inciso, quien resulte adjudicado, ¿debe presentarla de forma física o es de forma digital?	<p><b>De forma digital.</b></p> <p>De conformidad a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante que resulte adjudicado, enviar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, a los correos electrónicos <a href="mailto:claudia.mayorga@ine.mx">claudia.mayorga@ine.mx</a> y <a href="mailto:alonso.rodriguez@ine.mx">alonso.rodriguez@ine.mx</a>, la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: NUGA SYS S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	13	<b>INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia del contrato</li> </ul>	<p><b>Dice:</b> La vigencia del contrato será de <b>13 (trece)</b> meses a partir de la fecha de notificación del fallo. Mientras que en la tabla 1 de Especificaciones Técnicas en la columna vigencia solicita, indica 12 meses.</p> <p><b>Pregunta:</b> Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare el periodo a considerar para la renovación de suscripción del producto DLP marca Symantec, y ¿si es correcto entender que la vigencia de la suscripción y el contrato debe ser el mismo? De no ser así, solicitamos por favor nos aclare el periodo del contrato y la el periodo de vigencia de las licencias.</p>	<p><b>Se precisa que la vigencia del contrato y de las suscripciones no es la misma.</b></p> <p>Como se establece en el numeral 1.3 Vigencia del contrato de la convocatoria, <b>la vigencia del contrato será de 13 (trece) meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en la Tabla 1. Requerimientos de las suscripciones del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, <b>la vigencia de las suscripciones será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de estas.</b></p> <p>Se precisa que el contrato tiene una vigencia mayor y surte efectos a partir de la fecha de notificación de fallo, mientras que la fecha de activación de las suscripciones será a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo por lo que el</p>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de DERFE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				contrato debe cubrir ese período de tiempo.	
2	33	<b>ANEXO 1</b> <b>Especificaciones Técnicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico y actualizaciones</li> </ul>	<p><b>Dice:</b> Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1, “<b>El Instituto</b>” requiere soporte técnico ofrecido por “<b>El Fabricante</b>” tipo “<b>Essential Support</b>”, dicho soporte incluye actualizaciones para las suscripciones, soporte técnico 24/7 a través del sitio web de soporte técnico de “<b>El Fabricante</b>” y por teléfono, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de las licencias.</p> <p><b>Pregunta:</b> Es nuestro entendimiento que la convocante no requiere que se considere en la propuesta ningún servicio de instalación, configuración o puesta a punto por parte del licitante y que el soporte en caso de requerirse, será directamente con el fabricante de la solución.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>Es correcta la apreciación.</b></p> <p>Se precisa que no se requiere ningún tipo de servicio de instalación, configuración o puesta a punto de las suscripciones solicitadas en el anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <p>El servicio requerido es el ofrecido directamente por el fabricante Symantec, como se describe en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas. Se precisa que no se requiere soporte por parte del proveedor.</p>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE
3	19	4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	Es correcto entender que en caso de que mi representada participe de manera conjunta el representante legal que firme el convenio de participación conjunta	<p><b>No es correcta su apreciación.</b></p> <p>De conformidad con el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		... los documentos deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante que presenta la proposición.	debe contar con un poder notarial especial.  ¿Es correcta nuestra apreciación?	técnica y la oferta económica, de la convocatoria, los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos solicitados en los incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso el inciso g); esto es:  En el inciso a):  Se requiere que el representante legal presente únicamente por escrito una manifestación bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, sin que se requiera acredite lo manifestado ni	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>presente instrumento notarial para ello.</p> <p>En el inciso h) del mismo numeral se señala lo siguiente:</p> <p>En su caso, presentar el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.</p> <p>El Licitante <b>(de la empresa, persona física o moral, participante)</b>, que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa) la oferta técnica y la oferta económica.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con el numeral 3.3 para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la convocatoria, señala entre otros que los licitantes</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>interesados podrán agruparse para presentar una proposición de manera conjunta, en ese sentido y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta; el convenio y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.	
4	19	<p><b>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</b></p> <p>... los documentos deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante que presenta la proposición</p>	<p><b>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se le solicita amablemente a la convocante aclarar el tipo de poder con el que debe de contar el representante legal</b></p>	<p><b>Se reitera</b> que se requiere que el representante legal presente <b>únicamente por escrito una manifestación</b> bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, sin que se requiera acredite lo manifestado ni presente instrumento notarial para ello.</p>	DRMS
5	19	<p>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</p> <p><u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial</u> <b>VIGENTE</b></p>	<p><b>Es correcto entender que <i>la de la persona que firme la proposición sera el representante legal que cuente con poder notarial especial para suscribir la propuesta</i></b></p> <p><u>¿Es correcta nuestras apreciación?</u></p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p><b>De conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria, los documentos requeridos en este numeral</b></p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
		<u>(credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u>		<p>deberán estar firmados con firma electrónica avanzada válida del Licitante <b>(de la empresa, persona física o moral, participante).</b></p> <p>En caso de participación conjunta los documentos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, deben ser <b>firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben</b>, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta <b>y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante que presenta la proposición (de la empresa, persona física o moral, participante)</b></p> <p>El Licitante que presente la proposición deberá firmar electrónicamente <b>con una firma electrónica avanzada válida del Licitante que presenta la proposición (de la empresa, persona física o moral, participante)</b>, los sobres que contienen la documentación distinta</p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-024/2020, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC.**

**Anexo 1**  
**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				a la oferta técnica y económica (legal-administrativa) la oferta técnica y la oferta económica.	

-----FIN DE TEXTO-----

**Firmas de Autorización**

<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>	<b>Vo.Bo.:</b>
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

FIRMADO POR: BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE  
JESUS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 287223  
HASH:  
6A408A7C89F6D0901A866C4D14F76D0BB20D9F9  
7D7DD8304E8368E0559F94CF3

FIRMADO POR: SANABRIA PINEDA CESAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 287223  
HASH:  
6A408A7C89F6D0901A866C4D14F76D0BB20D9F9  
7D7DD8304E8368E0559F94CF3

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 287223  
HASH:  
6A408A7C89F6D0901A866C4D14F76D0BB20D9F9  
7D7DD8304E8368E0559F94CF3